

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.584 · 1995

CONVENCIONES

Boletín Oficial, 29 de noviembre de 1995 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenciones

Ley 24.584

Apruébase la 'Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad', adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase la 'Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad', adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 26 de noviembre de 1968, cuyo texto forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — CARLOS F. RUCKAUF. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Convenciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).